

GOBIERNO MUNICIPAL DE
SALINAS, PUERTO RICO

RESOLUCION NUM. 30

SERIE 1975-76

RESOLUCION RATIFICANDO, APROBANDO Y CONFIRMANDO LA
ADJUDICACION DE \$ 50,000 EN PAGARES DE MEJORAS
PUBLICAS DE 19 76 DEL MUNICIPIO DE SALINAS,
PUERTO RICO, POR LA JUNTA DE SUBASTAS DE DICHO MUNICIPIO.

POR CUANTO, en 10 de mayo de 19 76, la Junta de Subastas del Municipio de Salinas, Puerto Rico, adoptó una resolución determinando el tipo de interés que devengarán los Pagarés de Mejoras Públicas de 19 76, por la suma de \$ 50,000, de dicho Municipio, fechados 10 de 19 76, autorizados por la Resolución Num. 19, Serie 1975-76, adoptada por la Asamblea Municipal de dicho Municipio en 29 de diciembre de 19 75, y adjudicando dichos pagarés a la par al Banco Gubernamental de Fomento para Puerto Rico; y

POR CUANTO, la Asamblea Municipal de dicho Municipio ha determinado que dicha adjudicación conviene a los mejores intereses del Municipio; ahora por lo tanto,

RESUELVESE por la Asamblea Municipal del Municipio de Salinas, Puerto Rico:

Sección 1. La acción de la Junta de Subastas del Municipio de Salinas, Puerto Rico, al adoptar la resolución mencionada en los preámbulos anteriores, determinando que los \$ 50,000 en Pagarés de Mejoras Públicas de 19 76 de dicho Municipio devengarán intereses de la siguiente forma:

Pagaré Núm.	Cantidad	Vencimiento	Interés
1	\$10,000	1-1-77	7-3/4%
2	10,000	1-1-78	3
3	10,000	1-1-79	3-1/4
4	10,000	1-1-80	3-1/2
5	10,000	1-1-81	3-1/2

y adjudicando dichos pagarés a la par al Banco Gubernamental de Fomento para Puerto Rico, queda por la presente ratificada, aprobada y confirmada en todas sus partes.

Sección 2. El Alcalde y el Secretario de dicho Municipio quedan por la presente autorizados y se les ordena la preparación de dichos pagarés en la forma provista en dicha Resolución Núm. 19, y a entregar dichos pagarés al Banco Gubernamental de Fomento para Puerto Rico mediante el pago de su valor a la par.

CERTIFICACION

La que antecede es una copia fiel y exacta de la resolución adoptada por la Asamblea Municipal de Salinas, Puerto Rico, reunida a las 7:00 P.M. del día 10 de mayo de 1976. Dicha sesión fué debida y formalmente convocada por el Alcalde del Municipio de Salinas, Puerto Rico y notificación de la fecha y hora, sitio y propósito de dicha reunión fue, o bien enviada por correo de primera clase a cada miembro de la Asamblea Municipal por lo menos 72 horas antes de la hora de la reunión, o entregado personalmente a cada uno de dichos miembros, por lo menos 24 horas antes de la hora de dicha reunión.

CERTIFICO, ADEMÁS, que dicha resolución fué adoptada con los votos afirmativos de los siguientes Asambleístas presentes en dicha sesión:

- | | |
|------------------------|-----------------------|
| 1. Celso Cruz Meléndez | 7. Concepción Bonilla |
| 2. Julio E. Rivera | 8. Maximino Meléndez |
| 3. Angel M. Colón | 9. Rómulo Burgos |
| 4. Herminio Vega | 10. José Juan Acosta |
| 5. Carlos Ruiz | 11. Micaela Lefevre |
| 6. Brígida Campos | 12. José A. García |

Ausente: José Melero

Vacante: José A. Aponte

EN TESTIMONIO DE LO CUAL, firmo la presente hoy día 11 de mayo de 1976.

[Handwritten Signature]
Secretario Asamblea Municipal
del Municipio de Salinas,
Puerto Rico